

Provincia de Santa Cruz Caja de Servicios Sociales Presidencia



RÍO GALLEGOS, 23 MAR 2023

VISTO:

El Expediente C.S.S. N° 289.314/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0306 y se estableció a partir del día 1° de Enero del año 2.023, el incremento de la consulta médica con Especialidad y sin Especialidad, independientemente de la antigüedad de cada profesional y categoría;

Que, a fojas 704, obra Nota S/Nº de fecha 16 de Marzo del año 2.023, de la Gerencia Prestacional de esta Obra Social, mediante la cual se solicita incrementar el valor de la consulta médica;

Que a fojas 705, obra Nota S/N, de la Dirección General de Convenios de éste Organismo, solicitando dar curso al presente;

Que no existen objeciones que formular para proceder al dictado del instrumento legal de práctica;

Que a fojas 708, obra Dictamen N° 2376/D.P.A.L.-CSS/2023; emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA DE SERVICIOS SOCIALES

RESUELVE

1°.- ESTABLECER, a partir del día 1° de Marzo del año 2.023, el incremento sobre el valor de las Consultas Médicas con Especialidad y Sin Especialidad, según el siguiente detalle:

CATEGORIA	VALOR TOTAL MARZO 2.023	VALOR A CARGO DE CSS MARZO 2.023	VALOR A CARGO DEL AFILIADO MARZO 2.023
Médicos Sin Especialidad	\$2.300	\$1.500	\$800
Médicos Con Especialidad	\$2.600	\$1.800	\$800

2°-DEJAR ESTABLECIDO, que la duración médicas no podrá ser menor a 15 minutos de duración por lo que no se podrán realizar más de cuatro (4) consultas por hora.-

3 DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1º de marzo del año 2.023, toda otra norma legal

Tante se ononga a la presente



Provincia de Santa Cruz Caja de Servicios Sociales Presidencia



///-2-

4°.- PASE, a la Dirección General de Convenios, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección General Auditoria Administrativa y demás áreas de competencia; elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia y, cumplido, **ARCHIVESE**.-



RESOLUCION

No

/ 2023.-

ES COTTA FIEL DEL ORIGINAL

Lia Dirección Cina de S

Gianina Vidal

Frección Pcial. de Despacho

Gija de Servicios Sociales